



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2007

RES. H. N° 1160-07

EXPTE.N° 4.684/07

VISTO:

Las solicitudes presentadas por las alumnas Isabela Alves de Oliveira y Nayla Nobre Paim, provenientes de universidades brasileras en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en las cuales solicitan adscripción a cátedras que se dictan en esta Facultad, en el 2do. cuatrimestre del período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura "Historia Americana III", en la que la alumna Alves de Oliveira solicita adscripción, presta su conformidad y eleva el plan de trabajo a realizar por la alumna;

Que asimismo la docente responsable de la asignatura "Idioma Moderno: Portugues I", en la que la alumna Nobre Paim solicita adscripción, presta su conformidad y eleva el plan de trabajo a realizar por la alumna;

Que este Decanato, teniendo en cuenta el estado curricular de las estudiantes en sus carreras de origen, el aval otorgado por las docentes de las respectivas cátedras, y por tratarse de alumnas del Programa CRISCOS, considera que se puede hacer lugar al pedido, exceptuándolas del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Reglamentación vigente en esta Universidad, fijados por Res. H. N° 1641-05;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la estudiante del Programa CRISCOS, Isabela ALVES de OLIVEIRA, Documento de Brasil N° 2.286.335, como **Alumna Auxiliar Adscripta** en la cátedra de "**Historia de America III**", durante el 2do. Cuatrimestre del Período lectivo 2007.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR la estudiante del Programa CRISCOS, Nayla NOBRE PAIM, Documento de Brasil N° 2.289.377, como **Alumna Auxiliar Adscripta** en la cátedra de "**Idioma Moderno: Portugués**", durante el 2do. Cuatrimestre del Período lectivo 2007.



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1160-07

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en los artículos anteriores tienen el carácter de ad-honorem.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita las acciones autorizadas, si no cuentan con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a las estudiantes interesadas y remitir copia a Departamento Alumnos, Escuela de Historia y Departamento de Lenguas.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.